

LA SERENA. 19 MAY 2022

DECRETO	Ν°	1081	1

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Club Deportivo Social y Cultural Mate de Caballo: el certificado Nº 18, de fecha 11 de mayo de 2022, extendido por el Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, que da cuenta del acuerdo adoptado por el concejo comunal en la sesión ordinaria Nº 1256, de fecha 26 de enero de 2022, aprobando el otorgamiento de una subvención; el certificado del Secretario Municipal de fecha 9 de mayo de 2022, sobre inscripción en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales; en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias; y de representación judicial y extrajudicial vigente; la solicitud de subvención del Club Deportivo Social y Cultural Mate de Caballo de fecha 22 de julio de 2021; la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639, de fecha 5 de mayo de 2009, modificada por Decreto Alcaldicio N° 1904, de fecha 14 de diciembre de 2017; el Decreto Alcaldicio N° 1677, de fecha 11 de mayo de 2009, que designó a los integrantes de la comisión para la evaluación de las subvenciones y aportes de la Municipalidad de La Serena, modificado por los decretos Alcaldicios N°s. 114, de fecha 13 de enero de 2014; y 1918, de fecha 19 de diciembre de 2017; la resolución N° 30, de fecha 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre procedimientos de rendiciones de cuentas; el dictamen N° 3.610, de 2020, de la Contraloría General de la República; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la ley:

DECRETO:

1. **OTÓRGASE** a la institución que se indica la siguiente subvención, en cumplimiento del acuerdo del concejo comunal al que se hace mención en los vistos y considerando de este instrumento:

lana dida sa i dan	D. A	Discosión			personas jurídicas de transferencias y		Monto
Institución	Rut	Dirección	Representante y run	Tuncionales	rondos publicos	Objeto	aprobado
Club Deportivo Social y Cultural Mate de Caballo				N° 401615-7 del 31 de agosto de		Para la realización de la II Versión del Campeonato de Ajedrez Copa Ciudad de La Serena (adquisición de tableros de	\$ 2.500.000
		Calle Perú N°		2010, en el		ajedrez, pago de	
		2498, Las	Eduardo Renán	Instituto	N° 733 del 7 de	árbitro, fide y	
		Compañías,	Guzmán Tania	Nacional de	septiembre de	planilleros, arriendo	
	65.031.564-2	La Serena		Deportes	2012	de toldos).	

2. SUSCRÍBASE el respectivo convenio con la organización beneficiaria para formalizar la entrega de los recursos correspondientes.

- 3. NOTIFÍQUESE a las organizaciones por carta certificada, pudiendo comunicarse ello por correo electrónico, atendida la pandemia por Covid-19.
- 4. IMPÚTESE el costo al ítem del presupuesto municipal 215.24.01.999.001, área de gestión 4.13.13.
- 5. COMUNÍQUESE a las unidades señaladas en la distribución por correo electrónico que debe remitir la Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

SECRERABBERTA LUCIANO MALUENDA VILLEGAS MUNICIPAL SECRETARIO MUNICIPAL

Distribució

- Interesado
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Participación Ciudadana
- Dirección de Control Interno
- Dirección Asesoría Jurídica
- Sección Partes e Informaciones RJJ/HLM///RS/mscg.

ROBERTO JACOB JURE ALCALDE DE LA SERENA